

El Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha - Unidas por Cuenca', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria de 28 de abril de 2025 someta a su debate y aprobación la siguiente,

## MOCIÓN PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN DE USO DE LOCALES VACÍOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el ámbito de la gestión pública, uno de los principios fundamentales es la utilización eficiente y efectiva de los recursos municipales. En este sentido, el Ayuntamiento de Cuenca posee varios locales vacíos que, por diversas razones, no están siendo utilizados. Estos espacios representan un valioso patrimonio de todos y todas las conqueses, pero su desuso está provocando no solo una pérdida de oportunidades, sino también un coste económico innecesario para la administración local debido a alquileres que se están pagando.

En el marco de la gestión de bienes municipales, es fundamental que el Ayuntamiento de Cuenca aproveche sus recursos de manera adecuada y eficiente. Los locales vacíos que forman parte del patrimonio municipal están situados en diversos barrios de la ciudad y sus pedanías, las cuales actualmente carecen de ciertos servicios o instalaciones que podrían beneficiarse de estos espacios. Todo ello ayudaría a la descentralización del Ayuntamiento y sus diferentes servicios.

En los últimos años, desde nuestro grupo municipal hemos hecho hincapié en la necesidad de resolver esta situación. De hecho, el año pasado, la Junta de Gobierno Local aprobó iniciar la reforma del local situado en la calle Hermanos Becerril nº2 para que albergue la Oficina de

Gestión y Recaudación de Tributos cuyo arrendamiento nos cuesta más de 100.000 euros anuales a los y las conquenses.

Otro claro ejemplo de edificio municipal que puede ser utilizado es el edificio del ICONA, también propiedad del Ayuntamiento, y que pronto dejará de estar ocupado por la Diputación, debería también ser utilizado por parte de esta administración.

También podemos recordar otros inmuebles municipales de índole cultural como es el caso del Alfar de Pedro Mercedes, entre otros, sobre los que se debe prever un plan para mantenerlos en uso y como recursos para la ciudadanía.

En este sentido, cabe recordar que ya hace 4 años [el Tribunal de Cuentas solicitó a los ayuntamientos Castellanomanchegos a que pongan en funcionamiento los inmuebles vacíos que tienen en su patrimonio](#), con el objetivo de evitar la inmovilización de recursos y la depreciación de estos. Este informe refleja la necesidad urgente de actuar para garantizar que los bienes públicos sean utilizados de la manera más eficiente posible y que no se sigan desperdiciando recursos valiosos.

La principal motivación para esta moción es garantizar que los recursos municipales, especialmente los locales vacíos en propiedad del Ayuntamiento de Cuenca sean utilizados de manera eficaz y eficiente a través de un plan que se comprometa a:

- **Optimizar el uso de los locales vacíos del Ayuntamiento de Cuenca:** Asegurar que los locales vacíos en propiedad del Ayuntamiento sean aprovechados para ofrecer nuevos servicios a la ciudadanía y mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Cuenca. Esta optimización debe basarse en un plan estratégico que identifique los usos más adecuados para cada uno de estos espacios, dependiendo de su ubicación y las necesidades de los ciudadanos.
- **Reducir el gasto público innecesario en alquileres:** Al utilizar estos locales vacíos para fines municipales, el Ayuntamiento podrá reducir o eliminar el gasto anual en alquileres de espacios para servicios municipales, como el caso de la oficina de tributos que

actualmente genera un coste significativo para las arcas municipales. Este ahorro podría ser destinado a reforzar otros servicios públicos.

- **Impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones:** La utilización de estos espacios debe ser un proceso que involucre a la ciudadanía. A través de consultas públicas y la participación de asociaciones locales y colectivos ciudadanos, se pueden identificar las necesidades más urgentes y asegurar que los usos que se den a los locales vacíos realmente respondan a las necesidades de los barrios.
- **Fomentar la creación de nuevos servicios y actividades sociales, culturales y educativas:** Los locales vacíos del Ayuntamiento pueden ser utilizados para albergar centros de formación, actividades culturales, servicios municipales y/o sociales. Estos usos no solo dinamizarían los recursos, sino que también contribuirían a la descentralización del Ayuntamiento y su acercarlo a sus barrios y pedanías.

Así, desde nuestro grupo municipal creemos que, para la dinamización de los locales municipales en desuso, se debe proceder de la siguiente manera:

1. **Redacción de un plan integral de uso para los locales vacíos:** Antes de finalizar el año 2025, el Ayuntamiento redacte un plan detallado para la utilización de los locales vacíos de propiedad municipal, con el objetivo de destinarlos a servicios que mejoren la atención a la ciudadanía y generen un impacto positivo en la comunidad. Este plan debe abordar los siguientes puntos:
  - **Inventario y evaluación de los locales vacíos:** Realizar un inventario exhaustivo de todos los locales vacíos de propiedad municipal, junto con una evaluación técnica de su estado actual. Esta evaluación incluiría una valoración sobre las obras de rehabilitación necesarias, los costes asociados y los plazos de ejecución.

- **Diagnóstico de las necesidades de la ciudadanía:** El plan debe incluir un diagnóstico, a través de la participación ciudadana, de las necesidades de los ciudadanos de Cuenca, para asegurar que los usos propuestos para los locales vacíos respondan a las expectativas de los barrios.
  - **Planificación de la rehabilitación de los locales:** El plan debe incluir una planificación detallada de las obras de rehabilitación necesarias para los locales vacíos que lo requieran, con una estimación de los costes y los plazos de ejecución.
  - **Presupuesto y financiación:** Incluir un presupuesto detallado que contemple las fuentes de financiación disponibles, como el presupuesto municipal, subvenciones o ayudas para llevar a cabo la rehabilitación y puesta en funcionamiento de los locales vacíos.
2. **Establecimiento de un cronograma de ejecución:** El plan debe presentar un cronograma de ejecución claro, con fechas específicas para el inicio y la finalización de las obras de rehabilitación y la puesta en funcionamiento de cada uno de los locales vacíos.
3. **Seguimiento y evaluación del plan:** Se debe establecer un sistema de seguimiento y evaluación del plan, con el fin de medir su efectividad y asegurar que se cumplan los plazos establecidos. Este sistema debe incluir informes periódicos al Pleno municipal sobre el progreso del plan.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

**ÚNICO:** Abrir expediente iniciar los trámites para redactar, antes de que finalice el presente año, un plan detallado para el uso de los locales vacíos de propiedad municipal, conforme a los principios expuestos en esta moción, con el fin de aprovechar estos espacios para ofrecer servicios y recursos a la ciudadanía, así como evitar el gasto público en arrendamientos de locales de propiedad privada.

Firmado en Cuenca, a 16 de abril de 2025.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.

Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha - Unidas por Cuenca'